



Mediante el Programa VIIB_2021 Gestores de Investigación, se convocaron en régimen de concurrencia competitiva, 10 contratos de titulados Superiores para apoyo en la Gestión de la Investigación dividiendo el programa en dos modalidades de contratos. La primera modalidad son 6 contratos de gestores que se incorporarán a departamentos, institutos y grupos de investigación seleccionados en una fase previa de este programa. La segunda son 4 contratos para gestores de apoyo a los investigadores en unidades centrales: Agencia de Gestión de la Investigación y Oficina de Proyectos Internacionales.

Por Resolución de la Universidad de Salamanca de 21 de julio de 2021, se resolvió la Convocatoria de diez contratos de titulados Superiores para apoyo en la Gestión de la Investigación, en la que se nombraron adjudicatarios y suplentes para cubrir las renunciaciones que se produjeran a las plazas objeto de la convocatoria, teniendo como límite para las sustituciones un periodo de seis meses a contar desde la resolución definitiva. En el caso de sustitución el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de la duración del contrato.

A fecha de hoy han sido presentadas y aceptadas las renunciaciones a los contratos adjudicados a D^a. Sara Sánchez Hernández para las plazas 1.1 y 1.6, por tanto corresponde el nombramiento del primer suplente para dichas plazas según figura en la Resolución de la convocatoria

RESUELVO

El nombramiento del primer suplente siguiendo el orden de prioridad establecido en la Resolución de la convocatoria aprobada con fecha de 21 de julio de 2021 para cada plaza, al siguiente candidato:

Plaza 1.1: Gonzalo Sánchez Tabernero

Plaza 1.6: Gonzalo Sánchez Tabernero

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Salamanca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, 02 de septiembre de 2021

El Vicerrector de Investigación y Transferencia

José Miguel Mateos Roco

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	02-09-2021 18:29:18

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071 Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 1 / 1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-09-2021 09:48:52

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

Página: 1 / 1

ID DOCUMENTO: 8NXbEsG7sFWgQiUder9LypKtJHE= Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: uqBg43oxau Verificación código: https://sede.usal.es/web/guest/verifica

